ACUERDO No. 35
(07 de octubre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA EL CAMBIO DE USO DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE PASIVOS Y OBLIGACIONES 2020 Y 2021 AL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la Institución posee recursos del plan de pasivos y obligaciones en caja por valor de $937.408.281, repartidos de la siguiente manera:

AÑOS	VALOR
2020	462.676.627
2021	474.731.654
Total	937.408.281

Que el uso de dichos recursos responde a los pasivos constituidos al momento de realizar el informe de uso de los mismos.

Que entre al año 2020 y 2021 dado el adecuado manejo financiero de Institución, no se posee pasivos estructurales en los cuales realizar pagos, para realizar el uso de los recursos de plan de pasivos y obligaciones.

Que los pasivos de la Institución o son cuentas para pago de corto plazo, donde no se puede dar espera a los proveedores por visto bueno del Ministerio de Educación Nacional de un plan de pago de pasivos y obligaciones o en su defecto, pagos a conceptos de nómina que, o se pagan en cada una de las nóminas o son valores acumulables para el momento en que se deba hacer su desembolso como por ejemplo cesantías.

Que, por esta razón, se propone al Consejo Directivo de la Institución elevar solicitud al Ministerio de Educación Nacional, que dado el panorama que se presenta, estos recursos sean transferidos de "plan de pago de pasivos" a "plan de fomento a la calidad 2021", con lo cual se daría un uso adecuado dado los requerimientos del Ministerio de Educación en función de las obras de infraestructura física y tecnológica que se realizan hoy en día en nuestro claustro.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar para que se haga la solicitud al Ministerio de Educación Nacional para el cambio de uso de los recursos del Plan de Pasivos y Obligaciones 2020 y 2021 al Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO. Este acuerdo tendrá vigencia, solo para el caso en particular.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias a los 07 días del mes de octubre de 2021.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner